

(R. C. de la C. 790)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de novecientos catorce mil treinta y dos (914,032) dólares, provenientes del Apartado 12, Inciso a, de la R. C. 379-2005 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de novecientos catorce mil treinta y dos (914,032) dólares, provenientes del Apartado 12, Inciso a, de la R. C. 379-2005, para que sean utilizados, según se desglosa a continuación:

A. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

1.	Para la construcción de una nueva estación de bombas en el Municipio de Culebra.	\$514,032
2.	Para obras y mejoras permanentes en la estación de bombas del Municipio de Manatí.	\$90,000
3.	Para obras y mejoras permanentes en la estación de bombas del Municipio de Morovis.	\$90,000
4.	Para obras y mejoras permanentes en la estación de bombas del Municipio de Vega Alta.	\$90,000
5.	Para obras y mejoras permanentes en la estación de bombas del Municipio de Vega Baja.	\$90,000
6.	Para obras y mejoras permanentes en la estación de bombas del Municipio de Barceloneta.	\$40,000
	Cantidad reasignada:	<u>\$914,032</u>
	TOTAL REASIGNADO	<u>\$914,032</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de octubre de 2011



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios